

Los moriscos de Lorca y algunos más en 1571

POR
FRANCISCO CHACON JIMENEZ

I. FUENTES E INTRODUCCION: EL PELIGRO MORISCO

La atención que la historiografía nacional viene dedicando al tema de las clases sociales marginadas en los últimos años, ha supuesto importantes aportaciones de base junto a una revisión profunda y una nueva lectura de las fuentes bibliográficas. De esta manera, se han colocado en primera línea de investigación aspectos sobre los que, como los moriscos, parecía dicho todo o casi todo.

Desde *Estudios sobre los moriscos* de Joan Reglá (1), hasta la obra de síntesis *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, de Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent (2), la reivindicación histórica de una clase social que no pertenecía a la sociedad estamental que le circundaba, ha convertido en punto de candente actualidad lo que Janer, *Condición social de los moriscos* (1857), Danvila, *La expulsión de los moriscos españoles* (1889), Henry Charles Lea, *The moriscos of Spain; their conversion and expulsion* (1901), Boronat, *Los moriscos españoles, su expulsión* (1901), y más tarde Lapeyre con una obra de precisión sobre el controvertido asunto del número de expulsados, *Geographie de L'Espagne morisque* (1959) y Caro Baroja, *Moriscos del Reino de Granada* (1957), «una obra maestra y uno de los más bellos libros de

(1) JOAN REGLA, *Estudios sobre los moriscos*, Barcelona, Ariel, 3.ª ed., 1974.

(2) ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ; BERNARD VINCENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1978. Véase también el interesante artículo de RICARDO GARCÍA CÁRCCEL, «La historiografía sobre los moriscos españoles. Aproximación a un estado de la cuestión», Valencia, *Estudis*, número 6, 1977, págs. 71-101.



historia y de antropología cultural» en palabras de Braudel, convirtieron en signo de un fuerte interés por profundizar en el conocimiento de las distintas vertientes que el estudio de un grupo social permite.

El binomio cristiano viejo-cristiano nuevo, hace más apasionante todavía la investigación y el conocimiento de los elementos diferenciadores o aglutinantes de la comunidad morisca con la cristiana. Por otra parte no es preciso resaltar la importancia que desde el punto de vista económico tienen, especialmente en el ámbito de las regiones agrícolas del Sur.

Hasta el momento presente las áreas regionales en las que los moriscos son bien conocidos están en razón directa a su profunda huella y a la riqueza de los archivos. El reino de Granada, el reino de Valencia, Aragón, Andalucía, conocen a través de congresos, monografías u obras ya citadas, un importante avance. Los estudios que en el Reino de Murcia se han desarrollado hasta el momento presente, aparte de lo que ya se conoce respecto a los moriscos de la ciudad y huerta de Murcia durante el siglo XVI (3), pone de manifiesto una débil cobertura de investigación regional sobre el tema y una falta de atención al mismo, a la vez que reafirma las palabras de Domínguez Ortiz y Bernard Vincent: «es lógico que Andalucía y Valencia, con Murcia y Aragón, sean las regiones donde estos estudios presentan más perspectivas, en razón de la riqueza de sus archivos en temas moriscos y de la huella perdurable que en ellas dejaron» (4). La investigación sobre el tema morisco en el Reino de Murcia tiene un panorama que esperamos no sea necesario un largo plazo para su renovación y actualización. Y ello pese a ser su influencia muy fuerte, tal y como se detecta en costumbres, permanencia de apellidos e incluso cabe la sospecha y el planteamiento de la hipótesis, por el análisis de las curvas demográficas y de diezmos (5), de su permanencia en diversas tierras del Reino. Por otra parte, un controvertido (5 bis) grado de asimilación en algunas zonas, caso de los moriscos de Ricote, unido a la ya comentada riqueza de los archivos, ofrece motivos suficientes para que los moriscos del Reino de Murcia se conviertan en tema de futuras e inminentes investigaciones.

Lorca, junto con Cartagena, Murcia y su huerta y las zonas de Caravaca, Moratalla, Cehegín, lugares de órdenes militares, y las tierras

(3) FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ, *Murcia en la centuria del Quinientos*, Murcia, Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, 1979.

(4) DOMÍNGUEZ ORTIZ-BERNARD VINCENT, *Historia de los moriscos...*, pág. 11.

(5) M. T. PÉREZ PICAZO; G. LEMEUNIER y F. CHACÓN JIMÉNEZ, *Materiales para la historia del Reino de Murcia en los tiempos modernos*, Murcia, Universidad de Murcia, 1979.

(5 bis) Ver mi artículo: "El problema de la convivencia. Granadinos, mudéjares y cristianos viejos en el reino de Murcia. 1609-1614". París. *Mélanges de la Casa de Velázquez*. Tomo XVIII, págs. 103-133.

manchegas de Albacete, Chinchilla, Almansa, La Roda, constituye una de las unidades o modelos demográficos y económicos del Reino. Por ello, tras el primer paso dado en Murcia, y aunque con intensidad menor en el análisis temporal, escribimos el presente artículo con el claro objetivo de estimular y despertar interés.

* * *

Los moriscos de Lorca y algunos más en 1571, es el resultado del análisis que la expulsión del reino de Granada tras la cruenta y dura guerra de 1568, produce en la documentación oficial (6). El 20 de junio de 1571, el licenciado Martín de Arriola, alcalde mayor de la ciudad de Lorca y juez de comisión para la saca de los moriscos, ordena que se haga alistamiento y registro de todos los moriscos y moriscas que se encuentran en la ciudad, término y jurisdicción de Lorca, con indicación de las personas que los tienen y en qué condiciones. Tal registro tiene por finalidad conocer con exactitud cuántos moriscos, después de ser sacados de este reino y el de Granada hacia Chinchilla, Albacete y otras partes, se han vuelto de nuevo a sus lugares de origen. Parece notable la fiabilidad del documento, dos regidores por cada parroquia se encargan de registrar los moriscos, tanto libres como esclavos. Se hace constar su nombre, si son esclavos o libres, su edad, lo cual se señala en el 60 % de los casos, sólo el 22 % indican de dónde son naturales y si se encuentran a servicio de los cristianos viejos. Respecto a sus poseedores, aparte del nombre, varios señalan su oficio, lo cual permite extraer unas conclusiones sobre el grupo social de los poseedores de moriscos esclavos.

Si el motivo del recuento es de tipo político y como medida para poderlos controlar y evitar cualquier complicación o posterior ataque a los cristianos viejos o comunicaciones o alianzas con sus hermanos de Berbería o Turquía, la desconfianza es mayor en las zonas próximas al reino de Granada, caso de la ciudad de Lorca que, además, contaba en su jurisdicción con zona marítima, como eran los territorios de Mazarrón y Alumbres. Por ello no es extraño que, aparte de ser incluidos los moriscos de esta parte de la costa, en el concejo de Lorca tomen acuerdos en contra de su presencia. En la petición formulada al Rey el 7 de mayo de 1577, los motivos que se aducen inciden sobre la proximidad de la costa y el peligro que ello representa de ataque de piratas: «por razón de esta ciudad en la costa tan zercana a la mar, do cada día saltan turcos a haçer robos y salteamientos» (7). Cinco años más tarde,

(6) Archivo Municipal de Murcia (en adelante A.M.M.), Legajo 3082.

(7) Archivo Municipal de Lorca (en adelante A.M.L.), Legajo Moriscos núm. 1.



el 19 de mayo de 1582, y al no haberse tomado medidas efectivas y hacer caso omiso a la petición del concejo lorquino, se vuelve nuevamente a insistir en la conveniencia de que los moriscos afincados en la ciudad, por haber sido utilizada como vía de salida en su marcha del reino de Granada hacia tierra adentro (8) y los que por otros motivos se han quedado, convendría que se sacasen: «por manera que al presente en esta ciudad ay tresçientas casas de moriscos poco más o menos». Ello supone una población morisca de, aproximadamente, 900 a 1.200 (coeficiente 3 ó 4) (9) y de ellos habrá «quinientos hombres útiles de guerra», que a causa de los ataques de moros y turcos convendría que no estuviesen en la ciudad, último razonamiento de los regidores y jurados lorquinos.

Su presencia en la costa provoca todavía más recelos y es realmente más peligrosa por lo que una carta real de 9-IX-1571, manda que los moriscos repartidos en Cartagena se saquen y se lleven a otros lugares y que los esclavos los tengan los dueños a buen recaudo para que no haya inconvenientes ni den avisos (10).

Veintiún años más tarde, ya bajo el reinado de Felipe III, se pregona en la ciudad, exactamente el 27 de enero de 1603, una carta real dirigida desde Tordesillas a D. Diego de Sandoval, corregidor de Murcia, Lorca y Cartagena, y escrita el 4 de diciembre de 1602. Por la misma el Rey manifiesta estar informado de la presencia en el reino de más de 200 moros libres que mantienen correspondencia y ayuda con sus hermanos de Argel, y al haberse realizado ataques a la zona marítima del Reino con asaltos a propiedades y hecho prisioneros, ordena: «que a los dichos moros y a los demás de las otras villas y çiudades de la jurisdicción, que dentro de sesenta días se vayan y embarquen para su tierra con aperçibimiento que quedaran por esclavos como antes lo eran y... pondreis mucho cuidado en el cumplimiento de ello... e su embarcación» (11). Sin embargo, el alcalde mayor, Licenciado Rodrigo Pérez de Tudela, el escribano Diego Gómez de Alcaraz y otros dos miembros del concejo, Melchor Navarro y Juan García, aseguran que en Lorca no hay ningún moro libre, bien sea hombre o mujer. Desde luego, la orden

(8) «... al tiempo que se sacaron los moriscos del Reyno de Granada y se metieron la tierra adentro por mandado de V.M. pasando por esta çiudad, los que venyan malos y enfermos se quedaron aqui». Sobre este tema ver BERNARD VINCENT, «L'expulsion des morisques du royaume de Grenade et leur repartition en Castille (1570-1571)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, VI, 1970, págs. 210-246.

(9) En 1581, según Gutiérrez Nieto hay 744 moriscos granadinos («Evolución demográfica de la cuenca del Segura en el siglo XVI», Madrid, *Hispania*, núm. 111, página 78). Ante esta diferencia es muy posible que el concejo incrementase la cifra real para dar mayor peso a su razonamiento.

(10) A.M.M., Leg. 3082.

(11) A.M.L., Leg. Moriscos, núm. 1.

real se podría interpretar como un precedente de la expulsión decretada siete años más tarde. Tengamos presente que tanto en la petición de 1577 como en la de 1582, la ciudad pide que se envíen tierra adentro: Los esclavos, propiedad de los cristianos viejos, quedan a buen recaudo de cualquier problema. De todas formas, la respuesta oficial de que no existe ningún morisco libre es demostrativa de la contradicción de una sociedad que si no está enfrentada por razones económicas a esta minoría, al menos no permite su integración, y prueba de ello es un intento de homogeneizarla a nivel de vida cotidiana, costumbres, religión, cultura, imponiendo los cristianos viejos sus esquemas y categorías mentales sobre estos puntos. Y aquellos que no los siguen son poco a poco expulsados de la sociedad dominante. Para tenerlos bien controlados, conocerlos y saber cuántos son, se les cuenta, se indica su edad, profesión, estado civil, lugar de residencia, etc. Y, sin embargo, y aquí se encuentra la contradicción a la que hacíamos referencia, se les protege. Ya hemos expuesto el caso en la ciudad y huerta de Murcia (12). En Lorca, la petición de 1577 solicitando a Felipe II que se saquen los moriscos libres que hubiesen en la ciudad, se hace con la excepción expresa de los que «estuvieren a soldada con cristianos viejos». Y respecto a la respuesta a la carta real de diciembre de 1602, dos años más tarde, el 4 de septiembre de 1604 se hace recuento de los granadinos, vecinos de esta ciudad, para averiguar lo que cada uno de ellos debe de pagar por razón de su alcabala de labranza y crianza. Un total de 156 granadinos, repartidos de la siguiente manera:

SAN MATEO	86
SANTIAGO	31
SANTA MARIA	13
SAN CRISTOBAL	11
SAN JUAN	8
SAN PATRICIO	7(13)

(12) F. CHACÓN JIMÉNEZ, *Murcia...*, págs. 138-163.

(13) La distribución parroquial responde a la tendencia del padrón de 1571, con el predominio de las colaciones de San Mateo y Santiago y la escasa presencia morisca en Santa María, San Patricio y San Pedro.

En las tres primeras parroquias la distribución se hace por calles:

SAN MATEO:

Calle primera del Colmenar	2
Calle tercera del Colmenar	2
Calle cuarta del Colmenar	1
Calle del canónigo Márquez	5
Calle de Juan Ponce	3
Calle del Pósito hasta Pedro Azor	2
Calle de la viuda de Guayta	6
Calle del Alférez Mayor	5



viven en Lorca. La parroquia con una contribución media más alta es la de San Mateo con 6,8 reales por cada uno de los 86 granadinos. El orden de contribución, con muy pequeñas diferencias, es igual al de mayor o menor número de habitantes. Así, y por orden de mayor a menor,

SAN MATEO	6,8
SAN CRISTOBAL	6,1
SANTIAGO	5,3
SANTA MARIA	5,3
SAN JUAN	5,2
SAN PATRICIO	4,2

Solamente la colación de San Cristóbal altera el orden establecido, pues con 11 granadinos se coloca en segundo lugar por delante de Santiago con 31, y Santa María con 13. Aparte de estas consideraciones de índole económica, queda clara la ocultación de toda esta actividad, precisamente para evitar su fin.

La venta de sus bienes en 1610 (14), tras la expulsión, prueba su pre-

Calle de la Parrica	5
Calle del Colmenarico	3
Calle de los 4 Cantones	10
Calle de Ginés de Henares	7
Calle de Pedro de Raya	6

SANTIAGO:

Calle de Ginés de Brias	3
Calle del Lcdo. Martín de Teruel	1
Calle de la Corredera	8
Calle de Juan Bienbengud	2
Calle de Martín de Teruel	1
Calle del Lcdo. Contreras	2
Calle de la cabra	1
Calle del arquillo grande	3
Calle de extramuros	2
Calle de la rambla	5
Calle sin nombre	3
Calle de Albarracín el Viejo	3
Calle fuera de la puerta Nogalte	2
Calle honda de S. Francisco	5
Calle de Nuestra Señora de Gracia	2
Calle de Alonso González	11
Calle sin nombre	6

SAN CRISTOBAL:

Calle de Alonso López Tello	3
Calle de Liria	1
Calle de las tejeras hasta la oliverica	2
Calle mayor de la oliverica hasta la iglesia	1
Calle del chorro	3
Calle de la pena del cabezo	1

(14) En el Archivo Municipal de Lorca se conserva un legajo referente a la venta de las casas propiedad de los moriscos expulsados. Sólo contiene 39 casos. Para un estudio pormenorizado habrá que recurrir a los fondos depositados en el Archivo General de Simanchas, sección de Estado. Las casas se vendían o bien



sencia en Lorca, aunque no creemos necesario insistir más en este punto por lo evidente de su realidad, como tampoco por la evidente ocultación y engaño de las autoridades en beneficio de una mano de obra y unos trabajadores de los que obtenía rendimiento y eran beneficiosos para la economía de la ciudad y su territorio. Sin embargo, no es de extrañar que en un área tan próxima al reino de Granada y con zona costera abunden las peticiones de que se marchen tierra adentro, ni la decisión real de expulsar a los libres unos años antes de la verdadera y definitiva expulsión.

II. CUANTIFICACION Y CARACTERIZACION SOCIOLOGICA

Estudiadas las distintas medidas tomadas a favor y en contra de los moriscos lorquinos sobre su marcha de la ciudad y el trasfondo que las mismas reflejan, pasaremos a analizar los factores que el registro de 1571 nos ofrece. Intentaremos hacer una radiografía —hasta donde los datos lo permitan— de la sociedad morisca de Lorca en la segunda mitad del siglo xvi.

La primera cuestión es la de su número. Los moriscos registrados en 1571 suman 949 que, dentro del total de la población, representan un 11 %, aproximadamente; ello en el caso de que la población de 1561 se hubiese mantenido estable durante los diez años siguientes.

se procedía a su arrendamiento. Francisco de Barnuevo, juez de comisión para la administración y venta de los bienes raíces que dejaron los moriscos y Agustín Maldonado, comisario en la venta de bienes, sacan a pública subasta la casa, por ejemplo, que dejó Isabel López en la parroquia de San Mateo en un precio de tasa de 24.510 mrs., el regidor don Pedro Felices de Ureta hizo postura el 22 de septiembre de 1610, subiéndolo a 25.700 mrs. y tras muchos pregones se remató en el dicho don Pedro Felices: «diciendo a la una, a las dos, a la tercera», el 25 de septiembre se le dio posesión por las autoridades correspondientes y entró en la casa: «el qual en señal de posesión cerró y abrió la puerta y se paseó por ella». A continuación Pedro Felices pide carta de venta de la dicha casa. El Rey queda como fiador de la casa y sus bienes y rentas como garantía. El 18 de febrero de 1610, Miguel Ponze, ante el alcalde mayor, ldo. Francisco de Lomas, pide la casa de Miguel de Sigura, granadino, en la calle el Olmo para tenerla en arrendamiento a 1.460 mrs. por un año, al día siguiente la postura se sube 374 mrs., el día 23, Julián García la aumentaba en 179 mrs. y al día siguiente nuevamente Miguel Ponze hace una nueva puja de 2.244 mrs., incrementando el precio respecto a la anterior en 240 mrs. A partir de esta fecha y hasta el 5 de marzo, se publican pregones diarios pero nadie puja más y se le arrienda a Miguel Ponze, quién hace carta de obligación para pagar al Rey o a su administrador. Pagará la mitad el día que se cumpla medio año y la otra mitad el día que se cumpla el año. En todos los actos se indica si el nuevo propietario o arrendador sabe o no escribir. Tan solo por conocer este punto, merecería la pena iniciar un trabajo en este campo hasta ahora poco estudiado. Por otra parte una investigación sobre el destino de los bienes que abandonaron los moriscos y si los precios estaban de acuerdo con otras operaciones semejantes en el mercado, nos puede ayudar a conocer si alguna clase social se benefició de su expulsión.

Es manifiesto el predominio de las hembras con un 61,7 %, aunque hay que precisar que en las edades comprendidas entre 0 y 15 años la igualdad entre ambos sexos es muy semejante, siendo a partir de los 16 cuando el número de varones desciende fuertemente en relación con las hembras. Estas reflexiones y otras que haremos a continuación son posibles gracias a que el 60 % de los moriscos indican su edad, lo que nos ha permitido realizar la pirámide de edades, incompleta, pero indicativa de una tendencia que, al menos, consideramos aproximada. En la edad indicada, que podríamos considerar previa a un trabajo laboral, el número de moriscos y moriscas esclavos se mantiene casi proporcional, 2/3 del total. El entrante anormal de la etapa 0-5 podría deberse más que a la esclavitud, a la entrada en el régimen de esclavitud tras la guerra de Granada, y a la penosa marcha hacia otros lugares que acabaría con los más débiles. Un total de 196 moriscos proceden del reino de Granada, 6 de Güercal, 3 de Sorbas, 1 de Vélez-Blanco y 1 de Cantoria, es decir, el territorio más oriental del reino. De estos mismos lugares proceden los que llegan a Murcia y su huerta en la misma fecha. Aunque sólo el 21,8 % señala su lugar de procedencia, la uniformidad de la misma y la fecha en que se realiza el censo casi permite afirmar con bastante certeza que la procedencia de los moriscos lorquinos, a excepción de los que estuviesen ya establecidos en la ciudad y su jurisdicción, proviene, en su casi totalidad, del vecino reino de Granada. El predominio de las hembras sobre los varones y de los esclavos sobre los libres, son características que se observan igualmente en la pirámide del censo de 1573 de Murcia (15). A partir de los 16 años, el número de hombres se reduce fuertemente, como ya hemos indicado, y aunque en las mujeres no ocurre igual, el fuerte entrante entre los 21-25 es significativo. El número de mujeres esclavas sigue en la misma proporción que en las edades inferiores; respecto a los hombres, ha aumentado levemente el número de libres. Esta tendencia sigue en la totalidad de la pirámide; por contra, a partir de los 36-40 aumenta el número de mujeres que carecen de libertad. En resumen, la pirámide de edades refleja una muy fuerte presencia de moriscos esclavos, con un 61,7 % de hembras.

El que la condición social del 77,5 % (736) del total de moriscos sea la de esclavos frente a un 22,4 % (213) de libres, nos hace recordar la procedencia de un fuerte contingente de los censados de un reino en el que se ha librado una guerra y muchos de los vencidos han pasado a ser esclavos de los vencedores. La distinción entre esclavos cautivos y esclavos, permite profundizar un poco más, y así vemos que aunque los

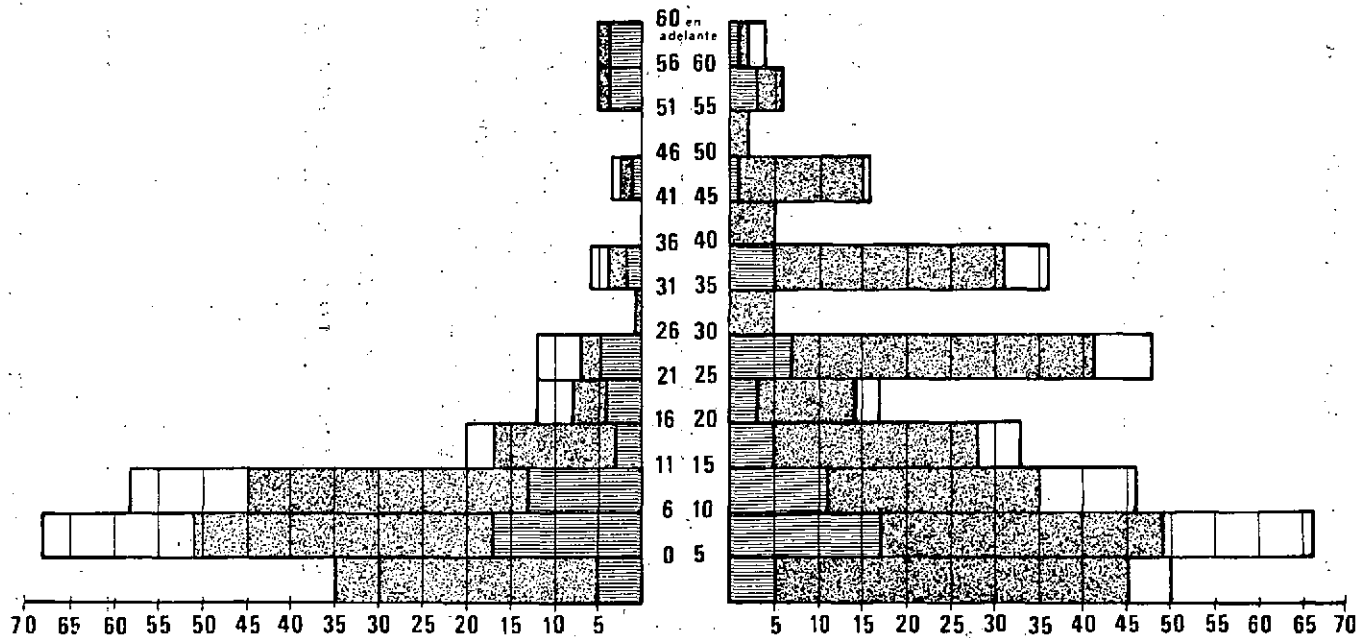
(15) F. CHACÓN JIMÉNEZ, *ob. cit.*, págs. 152-153.

MORISCOS EN LORCA

1571

HOMBRES

MUJERES



LIBRES

ESCLAVOS

TOTAL



porcentajes no sean muy altos, en algunas colaciones sobrepasan el tercio.

CUADRO I

	Número de esclavos cautivos	% respecto al total de moriscos
S. MATEO	151	37,7
SANTIAGO	16	9,6
S. CRISTOBAL	24	15,7
S. PEDRO	1	16,6
S. PATRICIO	13	18,8
S. JUAN	28	44,4
S. MARIA	6	15,7
TOTAL	239	25%

El caso de Mazarrón refleja la importancia de la costa; el 76,1 % son esclavos cautivos. Algunos esclavos son registrados con la categoría de «en depósito». Ignoramos su significado, aunque tal vez quiere decir que aguardan a ser vendidos, a que su verdadero dueño les recoja o a esperar su destino definitivo.

El mayor o menor porcentaje de libres en las parroquias nos aproxima, junto con el mayor o menor número de moriscos, a un carácter más aristocrático, señorial y de riqueza de las parroquias, dándose un fenómeno semejante al de Murcia, pues las colaciones más importantes por la presencia de los grupos socialmente más elevados son las que cuentan con un menor número de moriscos pero con el porcentaje más alto de esclavos. En el cuadro núm. II se puede apreciar lo que decimos, siendo revelador el caso de San Patricio.

CUADRO II

	S. MAT	%Esc.	S. MRA	%Esc.	STGO	%Esc.	S. CRISTO.	%Esc.	S. PEDRO	%Esc.	S. PATRIC	%Esc.	S. JUAN	%Esc.
ESCLAVOS	66	7	28	30	3	14	12							
ESCLAVAS	98	12	66	61	1	34	14							
ESCLAVOS C.	52	1	2	13	1	5	15							
ESCLAVAS C.	93	5	14	11	—	10	13							
LIBRES (V)	51	9	30	17	1	3	3							
LIBRES (H)	40	4	26	20	—	3	6							
TOTAL	400	77,2	38	65,7	166	66,2	152	75,6	6	83,3	69	91,3	63	85,7

Ello nos inclina a pensar que el trabajo a desempeñar por los moriscos será, preferentemente, el de servicio doméstico y acompañamiento.

CUADRO III

	CONCEJO				CLERO				ARTESANADO-COMERCIO				VIUDAS				VARIOS				TOTAL		
	<i>Miembros</i>	<i>% del total</i>	<i>Total moriscos</i>	<i>Relación</i>	<i>Miembros</i>	<i>% del total</i>	<i>Total moriscos</i>	<i>Relación</i>	<i>Miembros</i>	<i>% del total</i>	<i>Total moriscos</i>	<i>Relación</i>	<i>Miembros</i>	<i>% del total</i>	<i>Total moriscos</i>	<i>Relación</i>	<i>Miembros</i>	<i>% del total</i>	<i>Total moriscos</i>	<i>Relación</i>	<i>Miembros</i>	<i>Total moriscos</i>	<i>Relación</i>
S. MATEO	11	20,7	33	3	7	13,2	10	1,4	5	9,4	17	3,4	26	44	40	1,5	4	7,5	11	2,7	53	111	2,0
SANTIAGO	4	16,6	15	3,7	1	4,1	1	1	4	16,6	4	1	11	45,8	15	1,3	4	16,6	9	2,2	24	44	1,8
S. CRISTOBAL	2	11,1	7	3,5	3	16,6	3	1	3	16,6	4	1,3	7	38,8	13	1,8	3	16,6	5	1,6	18	32	1,7
S. PEDRO	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
S. PATRICIO	2	11,1	5	2,5	7	38,8	14	2	2	11,1	3	1,5	6	33,3	8	1,3	1	5,5	3	3	18	33	1,8
S. JUAN	1	11,1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	5	55,5	6	1,2	3	33,3	4	1,3	9	11	1,2
STA. MARIA	2	50	7	3,5	1	25	2	2	—	—	—	—	1	25	3	3	—	—	—	—	4	12	3
TOTAL	22	17,4	68	3,0	19	15,0	30	1,5	14	11,1	28	2	57	45,2	86	1,5	15	11,9	32	2,1	126	243	1,9

Por otra parte, el trabajo agrícola no es tan importante como para hacer necesaria una mano de obra cualificada en un determinado trabajo como ocurría en Murcia. Algunos se encuentran a soldada por un determinado número de años. Es el caso de Diego e Isabel, matrimonio procedente del reino de Granada, de 22 y 30 años, respectivamente, y que están a soldada durante 15 años con el licenciado Guevara de la parroquia de San Mateo. Otros, siendo jurídicamente libres, se indica que están a servicio, aunque son muy escasos. Lucía, una morisca de 25 años está con la viuda de Pedro Martínez: «por tener compañía». Es posible que el elevado número de viudas que poseen esclavos obedezca a causas de acompañamiento y servicio doméstico. Aparte de las viudas, los dueños de moriscos esclavos, bien sean cautivos o no, se sitúan en un sector terciario con fuerte predominio de las clases dominantes, tales como miembros del concejo, componentes del clero o licenciados y algunos miembros del artesanado.

En el cuadro núm. III pretendemos realizar un análisis pormenorizado de las distintas parroquias a través de los dueños de moriscos, bien sean libres, a soldada, servicio o esclavos. Hemos agrupado a los distintos dueños por su profesión y pertenencia a un grupo social; en el que denominamos concejo se han agrupado regidores, jurados, alguaciles, escribanos, alcaldes de la hermandad y otros miembros pertenecientes al grupo de poder y consideración social del concejo; en un segundo bloque hemos aglutinado a los beneficiados, clérigos u otros religiosos, incluido algún convento. El artesanado, comercio, las viudas, y un último bloque de varios en el que se incluye beatas, soldados, doctores, cirujanos, un sevillano que posee cuatro esclavos y un ciego que posee uno, constituyen el conjunto de grupos sociales en que hemos dividido a los poseedores y dueños de moriscos.

La relación total nos da un promedio de, prácticamente, dos moriscos por cada dueño, cifra normal que se altera en función de cada grupo social; así el concejo demuestra ser el grupo social con mayor capacidad económica, con mayor deseo de ostentación y de fuerte presión dentro de la clase social dirigente de Lorca. Casi el 90 % de los moriscos que poseen los miembros del concejo tienen la condición jurídica de esclavos cautivos; la faceta militar de este grupo dirigente es a la vez que manifiesta, normal en una ciudad que continuó siendo frontera durante casi todo el siglo. Por otra parte, pese a ser los que individualmente poseen mayor número de moriscos tan sólo representan un 17,4 % dentro del total de poseedores. Creemos que su fuerza e importancia quedan perfectamente reflejadas con las cifras que el cuadro III ofrece.

Para el clero y las viudas sus moriscos tienen otro papel y otra consideración. Resulta muy clara la función que ejercen respecto a las viudas, tal y como indicaba el caso de la viuda de Pedro Martínez. Sus cifras son inversas a las del concejo, y pese a que representan casi la mitad de los dueños, el número medio que cada una de ellas posee es de 1,5. La función de servicio doméstico y acompañamiento estarán por encima de la ostentación y consideración social, pese a que en muchos casos sea ese el motivo fundamental de su posesión (16). En cuanto al clero, su escaso porcentaje como poseedores (15 %), guarda una relación directa con el escaso número de moriscos que corresponde a cada miembro de este grupo social; si no se puede considerar el motivo de acompañamiento, sí parece oportuno aducir el de ostentación, el hecho de que en la parroquia de San Patricio, en la que se encuentra ubicada la Colegiata y cuenta con un mayor número de clérigos, sea el clero el bloque que alcanza el porcentaje más elevado de poseedores de moriscos con una media de 2 (medio punto por encima de la media general del clero), confirma esta idea.

Respecto al artesanado-comercio y varios, ocupan los tantos por ciento más bajos. No hay un mercado esclavista, ni el comercio de esclavos tiene a Lorca como centro de redistribución; más bien podemos entender a esta ciudad como lugar de paso. Sólo ha aparecido un mercader, Juan de Trillo, vecino de San Mateo, que posee 4 esclavos cautivos (3 mujeres y 1 varón), todos ellos procedentes del reino de Granada. El que los restantes miembros de este grupo lo formen artesanos como tundidores, herreros, zapateros, cerrajeros, calceteros, salitreros, cortadores, quienes cuentan, en su mayoría, con esclavos varones —hay una sola hembra—, es posible que obedezca a la ayuda y colaboración que en el trabajo presten a sus dueños los moriscos que dependan de ellos. En el apartado de varios nos encontramos con casos opuestos, pues mientras aparecen soldados, cirujanos y doctores que, probablemente, poseerán moriscos bien como esclavos o a servicio por consideración social, es seguro que no será ese el caso del vecino de San Juan, Hernando Díaz, ciego, que posee como esclavo a un niño de 6 años llamado Martín. No hace falta indicar el casi seguro papel de Lazarillo que el tal Martín ejercería con su dueño por las calles de Lorca.

En cuanto a un análisis por parroquias, aparte del fuerte peso del clero en San Patricio, sólo podríamos apuntar como características diferenciadoras la notable presencia de miembros del concejo en San Ma-

(16) Así nos encontramos el caso de la viuda rica, la del ldo. Manchirón, vecina de San Mateo, que posee 8 moriscos, 4 de ellos esclavos cautivos procedentes del reino de Granada y otros 4 libres.

teo y el escaso número (1) de componentes del clero en Santiago. En las restantes colaciones es válido, con ligeros matices, lo dicho para cada grupo social.

En Mazarrón y Alumbres la totalidad de los dueños pertenecen al grupo denominado concejo y está integrado por 1 escribano, 1 jurado, 1 alcalde ordinario y el gobernador del marqués de Villena, todos los moriscos que poseen son esclavos.

III. CONCLUSION

En las páginas escritas, tan sólo hemos pretendido dar unos breves rasgos y apuntes de uno de los grupos de la sociedad estamental del Antiguo Régimen, pero situado al margen de ella. Sus miembros trataron de ser asimilados por los elementos dominantes de esa sociedad, el resultado final está claro cuál fue. Sin embargo, el estudio local marca unos matices de mayor o menor integración en función de muchos factores, algunos de tan larga duración como su dominio sobre unas tierras que tras ser suyas durante siglos, a partir del XIII tienen que abandonar, compartir con los cristianos o comenzar un largo camino de conversiones forzadas, bautismos simbólicos y sometimiento obligado a otras costumbres y normas de vida; otros factores son de más corto alcance y están basados en su capacidad de trabajo y especialización laboral. La seda y el trabajo de la tierra de regadío, les fijan al terreno y se convierten en imprescindibles para los cristianos viejos. Si este último aspecto es aplicable a Murcia y su huerta, así como en algunas otras áreas regadas por el Segura, las características geopolíticas de Lorca y su jurisdicción introducen un matiz diferenciador que colocan al morisco en una situación y consideración social muy distinta. Sin embargo, hay que precisar que nuestro trabajo solamente se refiere al censo realizado inmediatamente finalizada la guerra de Granada ¿hasta qué punto las características sociológicas que del mismo se desprenden permanecen o se alteran a lo largo de la centuria? Solamente futuros estudios e investigaciones pueden dar respuesta a este interrogante; de momento, sólo podemos decir que entre los moriscos de Lorca en 1571 había muchas más mujeres que hombres en una población morisca que no llegaba a representar el 12 % del total; que hay un rechazo de la sociedad cristiano vieja y las continuas normas solicitando su expulsión lo prueban, aunque por otro lado se les considere, hasta cierto punto y no tanto como a los moriscos de Valencia, por su papel económico. El acompañamiento, el servicio doméstico y el trabajo en las labores que el dueño le indicase serían las tareas de una mano de obra escasamente cualificada a

diferencia de la murciana, y que en un 77,5 % es esclava, y dentro de este porcentaje, un 25 % cautivada en la reciente guerra, llegando al 71 % en Mazarrón y Alumbres. Proceden en su casi totalidad del reino de Granada y de la zona oriental de Andalucía, cuencas de los ríos Andarax o Almería y Almanzora.

El micro-análisis parroquial demuestra que las colaciones dominadas por las clases dirigentes poseen un mayor número de esclavos pero no de moriscos; éstos habitan en parroquias más populares. Igual fenómeno ocurre en la capital del Reino. Por último, el predominio de miembros concejiles como máximos poseedores de moriscos caracterizarían al grupo dominante.